

RESOLUCIÓN N° 0656

Viedma, 02 NOV 2020

VISTO, el Expediente N° 937/2020, del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (CCSNDIUN), homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, la Resolución CSPyGE N° 022/2020 de aprobación del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente (RCPND) de la Universidad, y su modificatoria la Resolución CSPyGE N° 044/2020 y

CONSIDERANDO

Que por las Resoluciones CPyGE N° 011/2014, 013/2015, 027/2016, 35/2016, 36/2016, 047/2016, 016/2017, 056/2017, 057/2017 y CSPyGE N° 006/2018, 106/2019 y 045/2020 se aprobó la Estructura Orgánica y Funcional de la Universidad y sus adecuaciones conforme las necesidades de servicio identificadas en la organización.

Que mediante el expediente citado en el Visto, se promueve el llamado a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para la cobertura de un(1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico - Profesional, en la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica, Dirección General de Servicios Informáticos, Dirección de Infraestructura Tecnológica, Especialista en Soporte IT, dependiente del Rectorado, en la ciudad de Viedma, conforme se establece en el Artículo 3° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente.

Que en cumplimiento del artículo 3°, in fine, de dicho Reglamento la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica comunicó a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) la convocatoria a concurso que motiva la presente.

Que, asimismo, establece el Reglamento precitado que la convocatoria debe establecer las especificaciones que determina en su artículo 6°.

Que de acuerdo a lo contemplado en el artículo 25º del Convenio Colectivo al que se alude en el Visto y el artículo 2º del Reglamento, los llamados a concurso serán dispuestos por Resolución de la autoridad facultada a estos efectos.

Que, en la Resolución CSPyGE N° 022/2020 y su modificatoria, Resolución CSPyGE N° 044/2020, se establecen las normas de sustanciación de los concursos.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18º, del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso cerrado interno, de antecedentes y oposición, para proveer la cobertura de un (1) cargo en la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica, Dirección General de Servicios Informáticos, Dirección de Infraestructura Tecnológica, Especialista en Soporte IT dependiente del Rectorado, cuyas características y requisitos a continuación se detallan:

Categoría escalafonaria del cargo a cubrir:

Un (1) cargo Categoría 5 - del Agrupamiento Técnico - Profesional

Puesto de Trabajo a cubrir:

Descripción: Tecnico en Soporte IT – Referencia: REC175.

Condiciones del puesto de trabajo a cubrir:

- Horario: 7 hs. a definir por las Autoridades dentro del rango de 08.00 a 20.00 hs.
- Remuneración: Sueldo Remunerativo Bruto (Básico más Zona Desfavorable) de \$ 76.192,03.-, más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista según lo establecido en los artículos 54º y 68º del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

Misión y Funciones del cargo:

Asistir a la Dirección IT y al Especialista en Soporte IT en los temas de su competencia.

1. Entender la formulación de especificaciones y configuración de equipamiento informático de acuerdo a los requerimientos operativos y de seguridad que se establezcan.
2. Coordinar tareas con proveedores, instaladores y personal interno, de acuerdo con la naturaleza de las actividades.
3. Mantener permanente coordinación con el resto de las áreas de la Dirección y de las Sedes, en relación con los servicios de procesamiento y almacenamiento de información, para asegurar la implementación, operación y niveles de servicio, de acuerdo a los requerimientos que se establezcan de las aplicaciones.
4. Monitorear el funcionamiento de los servicios a usuarios finales.
5. Diagnosticar problemas y ejecutar las acciones correctivas que correspondan de acuerdo a la naturaleza del problema.
6. Identificar, recomendar e implementar actualizaciones relativas a la configuración, equipos y software.
7. Mantener registro de estadísticas y situaciones de funcionamiento, mantenimiento, reparaciones, problemas de usuario, actualizaciones, de las estaciones de trabajo de la institución.
8. Establecer y mantener stock de equipos, componentes y accesorios, o asegurar su obtención en tiempo y forma, necesarios para asegurar el funcionamiento de los servicios vinculados de acuerdo con los niveles de servicio que se establezcan.
9. Mantener contacto e interactuar coordinadamente con proveedores y personal interno de la Universidad, para asegurar eficacia y eficiencia en procesos de compra, mantenimiento, entrenamiento y soporte en general.
10. Identificar y mantener actualizada la información de novedades tecnológicas y de gestión, relacionada con equipamiento general de procesamiento y almacenamiento de información.
11. Llevar a cabo toda otra tarea que le sea encomendada en el ámbito de su competencia

Requisitos generales para cubrir el cargo:



No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 21º incisos a), b), c), d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Reunir los requisitos legales vigentes (por edad y/o aportes previsionales previos comprobables, radicación), para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad.

Antecedentes de formación requeridos para el cargo:

Estudios de nivel secundarios completo.

Se valorará avances de estudio en carreras de informática de grado.

Haber realizado cursos de capacitación en temas inherentes al soporte informático y redes de datos

Nivel intermedio en la lectura del idioma inglés (excluyente).

Experiencia laboral y/o de gestión requerida para el cargo:

Experiencia laboral de al menos 4 años en áreas de informática, soporte técnico informático y de redes de datos.

Preferentemente experiencia previa en áreas informáticas de instituciones académicas.

Conocimientos requeridos para el cargo:

Administración de sistemas operativos Linux Windows, Mac OSx, iOS y Android

Administración de enlaces inalámbricos (punto a punto y redes inalámbricas) y de dispositivos de red como router y switches

Administración de servidores de gestión de redes locales y conocimientos en sistemas de telefonía IP

Administración de sistemas de impresión en red y sistemas de backups para usuarios finales así como de herramientas de monitoreo de red y servidores.

Cuerpo normativo de debe conocer el postulante:

Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente



ARTÍCULO 2º.- Establecer que la sustanciación del concurso se regirá por la Resolución CSPyGE N° 022/2020 y su modificatoria, Resolución CSPyGE N° 044/2020.

ARTÍCULO 3º.- Designar como Jurados del concurso llamado por la presente a:

Miembros Titulares:

Juan Cruz Martinez Luquez (Universidad Nacional de Río Negro)

Marcelo Petroff (Universidad Nacional de Río Negro)

Horacio Muñoz Abbate (Universidad Nacional de Río Negro)

Miembros Suplentes:

Patricio Nicolas Castro (Universidad Nacional de Río Negro)

Ana Claudia Smail (Universidad Nacional del Noroeste de Buenos Aires)

Haydeé Ferreira (Universidad Nacional del Sur)

ARTÍCULO 4º.- Establecer como primera fecha de la prueba de oposición y antecedentes del concurso llamado por la presente Resolución, el día 15 de diciembre de 2020, con lugar y horario a determinar según la modalidad del mismo y dependiendo de la fase de la cuarentena en que se encuentre la zona de la dependencia del cargo concursado o el domicilio del concursante, lo que se confirmará por medio de la página web de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la cual será válida en el caso que no se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los artículos 16º al 22º de la Resolución CSPyGE N° 022/2020 y su modificatoria, Resolución CSPyGE N° 044/2020 o postergaciones fundamentadas.

Consultas e Informes:

Las consultas deberán realizarse por correo electrónico dirigido a la Dirección de Recursos Humanos, concursosnd@unrn.edu.ar.

ARTÍCULO 5º.- La inscripción se realizará vía e-mail, según lo establecido en las Bases y Condiciones de los Concursos Nodocentes, por medio de la casilla de correo electrónico concursosnd@unrn.edu.ar.

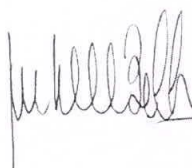
Firmado
digitalmente por
MARTINS GALLEGO
Leonardo Sergio
Motivo: Inicial
Fecha: 2020.11.02
18:50:12 -03'00'

La inscripción comenzará a las 8:00 horas del día 9 de noviembre y se extenderá hasta el 11 de noviembre a las 12:00 horas. Las inscripciones que ingresen antes o después de las fechas y horarios establecidos no serán tomadas en cuenta.

ARTÍCULO 6°.- Invitar a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) a designar un representante para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el artículo 31° del Convenio Colectivo Homologado por Decreto N° 366/2006, y en el artículo 15° de la Resolución CSPyGE N° 022/2020.

Firmado
digitalmente
por LEGNINI
Claudia Patricia
Fecha:
2020.11.02
19:05:24 -03'00'

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar a todas las dependencias de la UNRN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° del Convenio Colectivo, homologado por el Decreto N° 366/2006, y notificar por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos a los/las Jurados designados en el Artículo 5° de la presente y a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) a los fines previstos en el Artículo 7° del mencionado reglamento. Cumplido, archivar.



Firmado digitalmente
por DEL BELLO Juan
Carlos
Motivo: Rector -
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2020.11.02
19:38:29 -03'00'

RESOLUCIÓN N° 0656